



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación inicial

En la Secretaría de este ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional por el Pleno ordinario, de fecha 21 de octubre de 2022, de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela infantil municipal La Casita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 24 de octubre de 2022.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez